ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref.: Contratación DirectaNº:04/10 para la "ADQUISICION DE RELOJ MARCADOR BIOMETRICO del Municipio de Caapucú (expediente Nº 310532).

En la ciudad de Caapucú, a los quince días del mes de junio del año dos mil diez, siendo las 09:10 horas, se hallan reunidos en la Secretaría General de la Municipalidad de Caapucú los miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Caapucú, la Lic. Digna Emilia González de Jara, Secretaría General y la Sra. Elba Agustina Fleitas de Hermosa, Cajera, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas dentro del marco de la referencia.

Para tal efecto se ha contado con las siguientes documentaciones:

a) Nota dirigida al Dr. Jorge Augusto Zarate Leiva, Director General de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del proceso referido.
b) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
c) Invitaciones cursadas por la U.O.C. a los oferentes, con los respectivos acuse de recibo.
d) Ofertas presentadas por 3 (tres) firmas.
e) Acta de Apertura de Ofertas, de fecha 11 – 06 – 2010, realizada por la U.O.C.

Posterior al estudio y análisis de las documentaciones se ha llegado a las siguientes conclusiones:

1. El referido llamado se ha ajustado en todos sus términos conforme a las disposiciones de la Ley Nº 3439/07 "Que Modifica la Ley Nº 2.051 DE CONTRATACIONES PUBLICAS y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas reglamentada por los Decretos 21909/03 y 5174/05, así como los anexos I Instrucciones a los oferentes, II Formulario de Carta de Oferta y III Especificaciones Técnicas correspondientes al presente llamado.
2. Se han respetado las fechas y horarios dispuestos por la U.O.C. para la presentación de las ofertas y para la apertura de las mismas.
3. Presentación del Formulario de la Oferta

MUNICIPALIDAD DE CAAPUCÚ
Comité de Evaluación

Nº	Empresa Oferente	REQUISITO
1	ALNANI S.R.L.	Cumple
2	NEXOS	Cumple
3	AYCOM S.R.L.	Cumple

4. **Declaración Jurada de no hallarse comprometido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.**

Nº	Empresa Oferente	REQUISITO
1	ALNANI S.R.L.	Cumple
2	NEXOS	Cumple
3	AYCOM S.R.L.	Cumple

Seguidamente se procede conforme lo establece el *Decreto Reglamentario Nº 21909, artículo 61, numeral* 3: ***Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación Directa como especificaciones técnicas, para cumplir el contrato, etc.***

Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

5. **Precio total de la oferta (IVA Incluido).**

Nº	Empresa Oferente	Monto Total de la Oferta IVA Incluido
2	ALNANI S.R.L.	5.400.000
3	NEXOS	5.380.000
4	AYCOM S.R.L.	4.980.000

6. **Fotocopia de la Cédula de Identidad del Firmante y del RUC**

Empresa Oferente	Requisito
AYCOM S.R.L.	Cumple

7. **Copia de la última declaración de IVA**

Empresa Oferente	Requisito
AYCOM S.R.L.	Cumple

8. **Copia de la Patente Comercial correspondiente al 2do semestre**

Empresa Oferente	Requisito
AYCOM S.R.L.	Cumple

MUNICIPALIDAD DE CAAPUCU

Del Rosario e/Mcal. Estigarribia

Caapucu@contrataciondelestado.gov.py

RUC-80009700-9

Telefax. 0531-280279

Por todo lo expuesto se recomienda:

1. **Adjudicar:** el llamado a Contratación Directa para la ADQUISICIÓN DE RELOJ MARCADOR BIOMETRICO a la firma oferente AYCOM S.R.L.; hasta un monto total de 4.980.000 (Guaraníes Cuatro millones novecientos ochenta mil), por ser la oferta solvente más baja.
2. **Comunicar:** a la Srta. Intendente Municipal el resultado de la presente evaluación.

Siendo las 10:00 horas, se da por concluido el acto, suscribiendo los presentes en 2 (dos) copias de un mismo tenor.

LIC. DIGNA EMILIA GONZÁLEZ DE JARA
Miembro del Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE CAAPUCU • Comité de Evaluación •

ELBA AGUSTINA FLEITAS DE HERMOSA
Miembro del Comité de Evaluación